Ministerio de Salud
Instituto Nacional
De Ciencias
Neurológicas

N° 052-2020-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 18 de Marzo de 2020

VISTOS:

El Expediente N° 20-001583-001, sobre aprobación de Reconocimiento a profesionales de la salud que participaron en las Telecapacitaciones en el periodo de julio a diciembre de 2019, conteniendo el Informe N° 001-2020-TELECAPACITACIONES/TELESALUD-INCN del Coordinador de Teleconferencias, el Informe N° 023-2020-DEAIDE-INCN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y el Informe N° 086-2020-OAJ/INCN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

I. TAGLE L.

CONSIDERANDO:

A. CARRASCO

Que, el literal i) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el artículo 146°, el literal a) del artículo 147° y los literales a), b) y d) del artículo 148° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán, entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, estableciéndose como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales. d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

P. MAZZETTI S

Que, mediante Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, modificado por el Decreto Legislativo N° 1303, se establecieron los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y tiene por objeto establecer las disposiciones que permitan la implementación y desarrollo de Telesalud y el adecuado cumplimiento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud y su modificatoria aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1303, Decreto Legislativo que optimiza procesos vinculados a Telesalud. Comprendiendo su ámbito de aplicación todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas del sector salud;

Que, en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se viene desarrollando el servicio de salud a distancia, siendo uno de ellos las Teleconferencias, prestado por personal de salud competente, a través de las TICs, con la finalidad de que estos servicios sean accesibles principalmente a los usuarios de áreas rurales o con menor capacidad resolutiva. En función a ello, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en coordinación con la Dirección General de Telesalud, Referencias y Urgencias del Ministerio de Salud, actualmente viene ejecutando Teleconferencias con la participación de nuestros profesionales de salud de los diferentes grupos profesionales;

Que, la labor que realizan los servidores y empleados públicos es de suma importancia en razón a que se encuentran al servicio de la nación, por lo que sus acciones deben desarrollarse teniendo como orientación la atención de los intereses del país y de la ciudadanía;

I. TAGLE L.

Que, el literal g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, entre las cuales se encuentra, la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

A. CARRASCO

Que, mediante Informe N° 023-2020-DEAIDE-INCN, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada solicita a la Dirección General, el Reconocimiento a profesionales de la salud que participaron en las Telecapacitaciones en el periodo de julio a diciembre de 2019, señalados en el Informe N° 001-2020- TELECAPACITACIONES/TELESALUD-INCN, para lo cual se adjunta el listado de ponentes que han participado en las Teleconferencias;

Que, los temas abordados en las Teleconferencias de julio a diciembre de 2019 fueron sobre enfermedades cerebrovasculares con 7 sesiones, seguida de temas en investigación con 4 sesiones, Guillain Barré con 3 sesiones, enfermedad de Motoneurona, parálisis facial y VIH/SIDA con 2 sesiones. Asimismo, se abordaron temas sobre mielitis, epilepsia, cisticercosis, manejo de úlceras, enfermedad genética, con 1 sesión cada una;

Que, en este contexto, resulta oportuno y pertinente expresar el reconocimiento a los profesionales de la salud que participaron en las Teleconferencias en el periodo de julio a diciembre de 2019, porque potencia la autoestima laboral y promueve la realización de un buen trabajo, por constituir ejemplo para el conjunto de servidores del Instituto, además de proyectar la imagen de la entidad a la colectividad, mediante el acto resolutivo correspondiente;

P. MAZZETTI S.

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Ministerio de Salud
Instituto Nacional
De Ciencias
Neurológicas

Nº 052 -2020-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 18 de Marzo de 2020

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

I. TAGLE L.

De conformidad con lo dispuesto por el T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 003-2019-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, modificado por el Decreto Legislativo N° 1303, el Decreto Supremo N° 003-2019-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA.

A. CARRASCO

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR a profesionales de la salud que participaron en las Telecapacitaciones en el periodo de julio a diciembre de 2019, siendo los siguientes:

N°	FECHA	PROFESIÓN	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
1	04/07/2019	Médico Cirujano Especialista	ZEGARRA	MALDONADO	ELVA TERESA
2	11/07/2019	Médico Cirujano Especialista	ABANTO	ARGOMEDO	SEGUNDO CARLOS
3	18/07/2019	Médico Cirujano	OTINIANO	SIFUENTES	RICARDO DANIEL
4	25/07/2019	Médico Cirujano Especialista	CORNEJO	OLIVAS	MARIO REYNALDO
5	01/08/2019	Médico Cirujano Especialista	BENAVIDES	VASQUEZ	LARRY DAVID
6	08/08/2019	Médico Cirujano Especialista	CHONG	CHINCHAY	KATTY DEL ROSARIO
7	15/08/2019	Médico Cirujano Especialista	GONZALES	QUISPE	ISIDRO
8	29/08/2019	Licenciada en Enfermería	CUBA	GAMARRA	JENNY BERNARDA
9	05/09/2019	Médico Cirujano Especialista	SEGURA	CHAVEZ	DARWIN ALBERTO
10	12/09/2019	Tecnólogo Médico	MARROQUIN	BALLON	JORGE GABRIEL

P. MAZZETTI S

11	19/09/2019	Médico Cirujano Especialista	SIFUENTES	MONGE	JUAN MANUEL
12	26/09/2019	Médico Cirujano	OTINIANO	SIFUENTES	RICARDO DANIEL
13	03/10/2019	Tecnólogo Médico	GASPAR	ROJAS	JUANA ANGÉLICA
14	10/10/2019	Médico Cirujano Especialista	APAC	VALDIVIESO	LUIS ENRIQUE
15	17/10/2019	Médico Cirujano Especialista	ABANTO	ARGOMEDO	SEGUNDO CARLOS
16	24/10/2019	Médico Cirujano Especialista	RAMIREZ	QUIÑONES	JORGE ALONSO
17	31/10/2019	Médico Cirujano Especialista	BARRIENTOS	IMAN	DANNY MOISES
18	07/11/2019	Médico Cirujano Especialista	GONZALES	QUISPE	ISIDRO
19	14/11/2019	Médico Cirujano Especialista	GONZALES	QUISPE	ISIDRO
20	21/11/2019	Especialista en Estadística en Investigación	BLANCO	VICTORIO	DANIEL JOSÉ
21	28/11/2019	Médico Cirujano	ARMAS	PUENTE	CINTIA MARGOTH
22	05/12/2019	Médico Cirujano Especialista	VARGAS	BELLINA	VICTOR
23	12/12/2019	Médico Cirujano Especialista	VARGAS	BELLINA	VICTOR
24	19/12/2019	Especialista en Estadística en Investigación	BLANCO	VICTORIO	DANIEL JOSÉ
25	26/12/2019	Médico Cirujano	GALECIO	CASTILLO	ELSI MILAGROS DEL CARMEN

I. TAGLE L.

A. CARRASCO

Artículo 2°.- DISPONER notificar la presente Resolución al personal beneficiario de la misma y se inserte una copia en sus respectivos legajos.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. Pilar Elena Mazzetti Soler
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMS/ACCH
Visaciones- copias
DG
D. Adjunta
OAJ